



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 256/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2010.-

VISTO:

Las actuaciones LP 06/10 "Adquisición de vehículo automotor", y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CM 436/07, se asignó a la Secretaría de Coordinación Administrativa sus misiones y funciones.

Que, por Resolución AGT 76/07 la Asesora General Tutelar delegó en el Secretario General de Coordinación Administrativa la firma de las providencias administrativas y amplió sus funciones.

Que, conforme Anexo A de dicha Resolución, una de las funciones delegadas es "Entender en los Procesos de Compras y Contrataciones".

Que por Resolución AGT 73/2010 se autorizó la compra de un vehículo utilitario de transporte para éste Ministerio Público con las características técnicas especificadas en el Anexo A de la mencionada Resolución.

Que por Nota 56/2010 DDLYT del 7 de julio de 2010, obrante a fs. 7, se solicitó modificar la resolución que autoriza la contratación adaptando el proceso y la afectación preventiva presupuestaria a las circunstancias que surgen del expediente; conforme a los elementos detallados en el Dictamen DAJ 16/2010, obrante a fojas 76.

Que por Nota DPCPC N° 293/2010 se solicitó realizar un compás de espera en el procedimiento de las actuaciones de los vistos, por surgir nuevas necesidades indispensables e imperiosas para el funcionamiento de este Ministerio.

Que con fecha 6 de septiembre la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable corrió traslado al Departamento de Compras y Contrataciones para que continúen las actuaciones del expediente de los vistos (fs. 104).

Que por Nota DCC N° 449 se informó que no existe en el mercado un modelo automotor con la totalidad de la especificaciones técnicas descriptas en el Anexo A de

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



la Resolución AGT 73/2010, modificada por la Resolución AGT 98/2010 (fs. 106).

Que por Nota DPCPC N° 354/2010 (fs. 107) se solicitó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento que readecue las especificaciones técnicas en virtud de la oferta existente en el mercado.

Que por Nota DPM 319/10 el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento elevó un nuevo listado de especificaciones técnicas.

Que con fecha 30 de septiembre de 2010 se dictó la Resolución AGT 136/2010 (fs. 114 y 115) que modifica el anexo A de la original que autoriza la compra, para adecuarlo a las nuevas especificaciones técnicas.

Que por Nota DCC N° 515/2010, agregada a fs. 198 del expediente LP 06/10 "Adquisición de vehículo automotor", se solicita la aprobación del Anexo 1 – Pliego de Condiciones Particulares para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010, con Anexo A "Especificaciones Técnicas" y Anexo B "Formulario Original para Cotizar" que junto a él forman un todo; Anexo 2 Modelo de Invitación a cotizar, con resumen de los requisitos para presentar la oferta; Anexo 3 Modelo de Publicación del Llamado para la cartelera oficial del MPT; Anexo 4 Modelo de Publicación del llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. y Anexo 5 Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentran inscriptas en el RIUPP.

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fs. 173 a 181 del expediente de los vistos.

Que a fs. 202/204 la Dirección de Despacho de Legal y Técnica del Ministerio Público Tutelar remitió el Dictamen DAJ N° 19/2010 por el cual aprueba tanto lo actuado en el expediente de los vistos, sugiriendo alguna modificación en el proyecto de disposición a dictar por esta Secretaría y que obra a fs. 199/200; todo ello en cumplimiento del control de legalidad de los actos administrativos que prevé el art. 7 inc. D) del decreto 1510/97.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DISPONE

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Anexo 1 "Pliego de Condiciones Particulares para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010, con Anexo A "Especificaciones Técnicas" y Anexo B "Formulario Original para Cotizar" que junto a él forman un todo, que se encuentra adjunto a fs. 182 a 190 del expediente LP 6/10 "Adquisición de vehículo automotor" y que a modo de identificación firmo en original.


ARTÍCULO 2: Se aprueba el Anexo 2 "Modelo de Invitación a cotizar" para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010 que se encuentra adjunto a fs. 191 a 193 del expediente LP 6/10 "Adquisición de vehículo automotor" y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 3: Se aprueba el Anexo 3 "Modelo de Publicación para la cartelera del Ministerio Público Tutelar" para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010 que se encuentra adjunto a fs. 194 y 195 del expediente LP 6/10 "Adquisición de vehículo automotor" y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 4: Se aprueba el Anexo 4 "Modelo de Publicación del Llamado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A." para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010 que se encuentra adjunto a fs. 196 del expediente LP 6/10 "Adquisición de vehículo automotor" y que a modo de identificación firmo en original.

ARTÍCULO 5: Se aprueba el Anexo 5 "Listado de firmas Propuestas para Invitar a cotizar" inscriptas en el RIUPP para la LICITACION PUBLICA N° 6/2010 que se encuentra adjunto a fs. 197 del expediente LP 6/10 "Adquisición de vehículo automotor" y que a modo de identificación firmo en original.

ARTICULO 6: -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar